

Qual...
A...
VED...
TOS...
J...
m...
m...

J...
m...

En la villa de Alama. En diez e seis dias del
de agosto de mill e seiscientos e setenta e nueve
Yo, Juan Ledesma de Zambrano, escrivano de su real
alcaldia ordinaria. Quando Juan Pedro Solana
teniente de regidor de justicia e regimiento de esta villa
de Alama. Quando en las cosas de su jurisdiccion por el
con Andres mariscal matute regidor con el dho y
el comorales de qual mayor de la villa de Alama
ha el titulo que se le fue otorgado de sabido
que los dho de nos ligaron que por a
de en servicio de su magestad en la ciudad de Alama
pania que salio de la villa para el socorro de la dha
ciudad por que ya cauta no an via por el dho
oficios y por sus mercedes de esta dha narracion
diez e siete de dha de nos ligaron que los admiten en la dha
oficios y que los usen y se gercan como de costumbre
y mandaron a mi el presente el dho de nos notifi que
el comorales de qual mayor y el dho de la dha
de los treinta e cinco de la dha de fi an en Alama
nos y a los dho de que han de dar dha y fiolmente
de de la dha de los que los que en la dha de nos
pacientemente que si el dho de nos ligaron por su